

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2021-0031

ACTA NO. 032-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 A.M., del día Veintiséis (26) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso “**COMPRA DE BANDERAS Y ASTAS PARA USO EN LAS OPM/OMM DEL MINISTERIO**” con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Veinte (20) de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso **“COMPRA DE BANDERAS Y ASTAS PARA USO EN LAS OPM/OMM DEL MINISTERIO”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Dieciséis (16) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Banderas Del Mundo, SRL; 2.- Banderas Global HC, SRL y 3.- J&N Proimpresos, EIRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinte (20) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Vegetales Castillo Diaz, SRL; 2.- Banderas Global HC, SRL; 3.- New Image Soluções And Marketing, SRL y 4.- Banderas Del Mundo, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que las empresas **1.- New Image Soluções And Marketing, SRL y 2.- Banderas Del Mundo, SRL** han sido descalificadas por no haber presentado muestras físicas para todos los ítems solicitados.

CONSIDERANDO: Que la empresa **1.- Vegetales Castillo Diaz, SRL** ha sido descalificada por no enviar Oferta Económica ni las muestras físicas solicitadas, la cual no es subsanable, según se establece en el Pliego de Condiciones.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

BANDERAS GLOBAL HC, SRL (131157319)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Banderas Dominicana de interior: tamaño 6 x 4 pies, material raso con vaina cerrada, flecos dorados, escudo bordado, Lazos rojo, azul y blanco (Según muestra).	44	2,000.00	360.00	103,840.00
3	Banderas Institucionales de interior: tamaño 6 x4 pies, Material raso, con vaina cerrada, flecos dorados, logo bordado, Lazo con Corbatín rojo, azul y Blanco con cúpula impresa, 2 x4 pulgadas (según muestra).	44	3,900.00	702.00	202,488.00
5	Asta en Madera de pino, 96 pulgadas de altura (según muestra).	85	3,300.00	594.00	330,990.00
6	Banderas Institucionales para exterior: tamaño 6 x4 pies, Material poliéster con hoyados, logo impreso.	04	4,000.00	720.00	18,880.00
9	Banderas Dominicana para exterior: tamaño 6 x4 pies, material poliéster con hoyados, Escudo Impreso	04	1,500.00	270.00	7,080.00
Subtotal					562,100.00
Itbis					101,178.00
Total General					663,278.00

F.R.S.F

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Quinientos Sesenta y Dos Mil Cien Pesos con 00/100 (RDS\$562,100.00)** y un Itbis de **Ciento Un Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos con 00/100 (RDS\$101,178.00)**, ascendente a un total general de **Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos con 00/100 (RDS\$663,278.00)**.

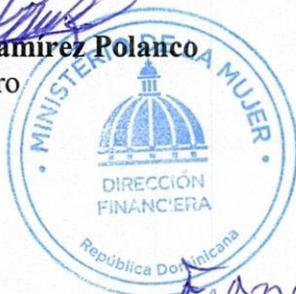
SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

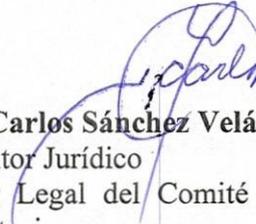
Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 12:00 M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

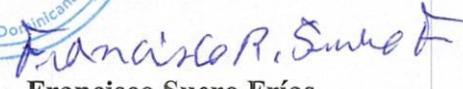



Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero




Juan Carlos Sánchez Velásquez
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y
Contrataciones




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información